

1279-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y seis minutos del doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n° 1120-DRPP-2024 de las siete horas con seis minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le advirtió al partido político que, el señor Jason Zamora Esquivel, cédula de identidad n° 401760649, presentaba doble militancia con el partido Encuentro Nacional, al encontrarse acreditado como delegado territorial propietario en el cantón de Santo Domingo provincia de Heredia.

Mediante oficio n° DRPP-3526-2024 de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento aplicó la renuncia del señor Zamora Esquivel al partido Encuentro Nacional, subsanando la inconsistencia advertida en el auto de cita.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109300096	CARMEN CECILIA BRENES OCAMPO	PRESIDENTE PROPIETARIO
116810507	ESTEBAN DANIEL MOREIRA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
112500756	YESENIA GUZMAN BENAVIDES	TESORERO PROPIETARIO
401760649	JASON ZAMORA ESQUIVEL	PRESIDENTE SUPLENTE
103840037	MARIA DEL ROSARIO BENAVIDES BARQUERO	SECRETARIO SUPLENTE
118070760	JAIME ALBERTO MORALES BRENES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111380162	ANA GABRIELA BRENES OCAMPO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109300096	CARMEN CECILIA BRENES OCAMPO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116810507	ESTEBAN DANIEL MOREIRA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402670636	KIARA LUCIA RODRIGUEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503220849	OLMAN LUIS ALEMAN AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
112500756	YESENIA GUZMAN BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401760649	JASON ZAMORA ESQUIVEL	TERRITORIAL SUPLENTE
103840037	MARIA DEL ROSARIO BENAVIDES BARQUERO	TERRITORIAL SUPLENTE

502010022 CLEMENTINO GOMEZ CASTRILLO
402730032 REICHEL VALERIA CHEVES LEDEZMA
118070760 JAIME ALBERTO MORALES BRENES

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg//aca
C.: Expediente n° 413-2024 Renacer Democrático
Ref., No.: S 06649-07204-2024